



Estadística de Enfermedades Profesionales (EPR)

MATERIA OBJETO DE INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA

La información de la Estadística de Enfermedades Profesionales se refiere exclusivamente a las enfermedades profesionales ocurridas a los trabajadores afiliados en alguno de los regímenes de la Seguridad Social que tienen cubierta de forma específica dicha contingencia, ya que son los únicos obligados a presentar los documentos que sirven de base para la obtención de la estadística.

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES

Las principales disposiciones legales vigentes son las siguientes: Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, donde se define el concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional (artículos 156 y 157) y se establecen normas para la colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y de las empresas colaboradoras en la gestión del Sistema de la Seguridad Social (Capítulo VI: Colaboración en la Gestión de la Seguridad Social); Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, que configura el marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas de la siniestralidad laboral; Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración con la Seguridad Social de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social; Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo cuadro de enfermedades profesionales y se establecen criterios para su notificación y registro; Orden TAS 1/2007, de 2 de enero, de notificación electrónica de Enfermedades Profesionales.

FUENTES DE INFORMACIÓN

La información de la Estadística de Enfermedades Profesionales procede de la explotación realizada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de las comunicaciones recibidas a través del sistema CEPROSS, de notificación electrónica de Enfermedades Profesionales, aprobado por Orden TAS/1/2007, de 2 de enero. La citada Dirección General es, a partir de 2007, responsable de la administración del mencionado sistema y la unidad encargada de recoger y analizar la documentación relativa a enfermedades profesionales, así como de difundirla mensualmente en su página Web.

Los datos estadísticos sobre enfermedades profesionales del año 2006 y anteriores se incluyeron dentro de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Pueden encontrarse en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social dentro del apartado estadístico de Accidentes de Trabajo. Debido a modificaciones metodológicas, estos datos no son comparables a los de los años 2007 y siguientes.